

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Javier García Ruiz

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

TITULAR ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Romero Gómez

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretarios en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 12 de diciembre de 2022, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía n^o 2022/19784, de fecha 9 de diciembre de 2022, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejales Secretarios, de fecha 7 de diciembre de 2022 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de diciembre de 2022, que ha sido puesta a disposición de todos los miembros.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA prestar su aprobación** al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Noviembre de 2022.

2º.- CORRESPONDENCIAS, DISPOSICIONES OFICIALES Y SENTENCIAS JUDICIALES.

2.1.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES DESDE EL 02/12/2022 AL 08/12/2022



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

808a4b8b877ba1c1af769123647cbd2da32f74a4

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

25/01/2023 08:46:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Acuerdo de 29 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Consumo sobre el seguimiento de los proyectos y programas en materia de salud financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el año 2022, así como de la actividad realizada por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia. (BOJA 02/12/2022)

Decreto-ley 11/2022, de 29 de noviembre, por el que se modifica la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. (BOJA 02/12/2022)

Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. (BOJA 02/12/2022)

Edicto Delegación de Participación Ciudadana. Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Reguladora de la nominación y rotulación de Calles, otras Vías urbanas y espacios de titularidad Municipal de Marbella. (BOPMA 02/12/2022)

Edicto Gestión Tributaria. El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario por la Utilización del Servicio de Alcantarillado. (BOPMA 02/12/2022)

Edicto El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación del Reglamento Refundido para la Concesión de Honores y Distinciones del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella. (BOPMA 02/12/2022)

Edicto Área de Economía y Hacienda. Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, sesión del 25 de noviembre, la modificación presupuestaria de transferencias de crédito de distinta área de gasto: Primero. Propuesta de aprobación de la transferencia de crédito número 08/22 TC Pleno entre distintas áreas de gasto del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella. (BOPMA 02/12/2022)

MARBELLA Habiéndose detectado error en el edicto 4825/2022, procedente de Marbella, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 228, de fecha 29 de noviembre de 2022, suplemento 2, página 209, en el encabezamiento del edicto. (BOPMA 05/12/2022)

Edicto Área de Economía y Hacienda. De acuerdo con lo previsto en el artículo 177, en relación al 169, del Texto Refundido de la LRHL, y visto el certificado del Registro General de Documentos de fecha 28 de noviembre y el informe de publicación web de 28 de noviembre de 2022 , ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 05/22 de modificación presupuestaria en la modalidad de

transferencias de crédito de distintas áreas de gasto del presupuesto municipal vigente.
(BOPMA 05/12/2022)

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA quedar enterada** de las disposiciones oficiales anteriormente detalladas.

3º.- EXPEDIENTES DELEGACIÓN TRÁFICO Y TRANSPORTES

3.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES RELATIVA A SOLICITUD DE TRANSFERENCIA “INTER VIVOS” DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI NÚMERO 40.

PRIMERO. - Acceder a lo solicitado por D^a. I. R. DE H. y autorizar la transmisión y expedición de la licencia municipal de autotaxi número 40 a favor de D^a N. S. L. con el vehículo que actualmente está adscrito a dicha licencia, marca y modelo MERCEDES E-220 matrícula 5470-KYF condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.-Comunicar la transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano.

2.-No iniciar el ejercicio de la actividad urbana o interurbana hasta tanto se haya obtenido dicha autorización interurbana.

3.-Presentar la documentación relativa al vehículo adscrito a la licencia.

4.-Cumplir el resto de condiciones exigidas en el *DECRETO 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo en el Municipio de Marbella del 7 de diciembre de 2018, LEY 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía*, y demás legislación que le sea de aplicación.

SEGUNDO. - Comunicar al interesado que, para la expedición de la licencia municipal, deberá presentar en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, **la documentación que se establece al efecto en el DECRETO 35/2012**, según el modelo de instancia que se acompaña, **todo ello con la suficiente antelación** para realizar los trámites de dicha expedición y se produzca el ejercicio de la actividad por el nuevo titular en el plazo establecido en el artículo 28.1. del mismo.

TERCERO. - Comunicar al interesado que, a tenor de lo establecido en el artículo 28.1. del DECRETO 35/2012, las personas titulares de las licencias de autotaxi deberán iniciar el ejercicio de la actividad de prestación de servicios de transporte público urbano, con los vehículos afectos a las licencias, **en el plazo máximo de 60 DÍAS** (contados desde el día siguiente al de la fecha de la notificación de este acuerdo), en virtud de lo establecido en el artículo 48 de dicho *DECRETO 35/2012*, que dispone que, durante la prestación de los servicios, deberá llevarse a

bordo del vehículo, entre otros, la licencia de auto-taxi referida al mismo, **sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 64 del mismo**, en el cual se considera infracción muy grave la realización de servicios de transporte careciendo, por cualquier causa, de la preceptiva licencia para su realización.

CUARTO. - Renunciar a ejercer el derecho de tanteo del Ayuntamiento establecido en el artículo 15.4. del referido *DECRETO 35/2012*.

QUINTO. - Dar traslado de este acuerdo al interesado, al nuevo titular de la licencia, a las delegaciones o servicios municipales afectados y al órgano competente en materia de autorizaciones de transporte interurbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO Y TRANSPORTES RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS ACTUALES TARIFAS DEL SERVICIO URBANO DE AUTOTAXI DE LA CIUDAD DE MARBELLA.

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las actuales tarifas urbanas del servicio de autotaxis del municipio de Marbella con la aplicación de un incremento en todos sus conceptos de un 5%, exceptuando la “bajada de bandera” que incrementa de 3,17€ a 3,50€, la eliminación de los suplementos por bolsas y maletas y la creación de un nuevo suplemento de 1€ cuando exista desplazamiento para la recogida de clientes, resultando las nuevas tarifas según el siguiente detalle:

TARIFA MARBELLA 2023	TARIFA 1 URBANA DIURNA	TARIFA 2 URBANA NOCTURNA/ DOMINGOS FESTIVOS	TARIFA 5 24 Y 31 DICIEMBRE
BAJADA DE BANDERA	3,50 €	4,29 €	5,37 €
KM	1,04 €	1,30 €	1,63 €
HORA DE ESPERA	21,22€	26,51 €	33,14 €
SERVICIO MÍNIMO	5,04 €	6,30 €	7,89 €
SALTO	0.05 €	0.05 €	0.05 €
SUPLEMENTOS MANUALES			
RECOGIDA CLIENTE	1 €	1€	1€

HORARIOS

TARIFA 1: LABORABLES DIURNOS DE 06:00 A 22:00 HORAS

TARIFA 2: LABORABLES NOCTURNOS DE 22:00 A 06:00 HORAS
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DE 00:00 A 24:00 HORAS.

TARIFA 5: DIAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE, DE LAS 22:00 A HORAS DEL
DÍA 24 A LAS 06:00 DEL DÍA 25 Y DE LAS 22:00 HORAS DEL
DÍA 31 A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA 1 DE ENERO.

SEGUNDO.- Dar curso al procedimiento con remisión del expediente administrativo y solicitud a la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA para su autorización por dicho órgano competente, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación al artículo 13 de Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- EXPEDIENTES DE RECURSOS HUMANOS

4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE MAESTRO CAPATAZ, POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de cinco plazas de Maestro Capataz por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2020, 2021 y 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Maestro Capataz.
4. **Número de plazas:** 5.
 - 4.1 Plazas cupo general (4): (118002, 118009, 1000980, 1001427)
 - 4.2 Plaza discapacidad no intelectual (1): (1000974)
5. **Unidad Organizativa:** Diversas Unidades.
6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.

- 5 -

8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Personal de Oficios.
10. **Complemento específico:** 1250,24 €.
11. **Nivel:** 16
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** : apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).
23. **Sustitución de convocatoria anterior:** la presente convocatoria deja sin efecto y sustituye a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5/9/2022, relativa a convocatoria del proceso de selección para la cobertura de nueve plazas de Maestro Capataz por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, publicada en el BOP n.º 175 de fecha 13/09/2022 (págs.43 a la 45).



La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE CONSERJE POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de conserje el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Conserje.
4. **Número de plazas:** 1. (114002)
5. **Unidad Organizativa:** Conserjería.
6. **Tipo de personal:** laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración General.
9. **Subescala:** Subalterna.
10. **Complemento específico:** 1105,27 €
11. **Nivel:** 14
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.

- 7 -



18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación secundaria Obligatoria o equivalente.
19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de solicitud de participación: Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).
23. **Sustitución de convocatoria anterior:** la presente convocatoria deja sin efecto y sustituye a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5/9/2022, relativa a convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de conserje el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, publicada en el BOP n.º 175 de fecha 13/09/2022 (págs. 83 a la 85).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE JARDINES POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020 Y 2022

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de tres plazas de Oficial de Jardines por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2020 y 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Oficial de Jardines.
4. **Número de plazas:** 3 (1001142, 124035, 124038)
5. **Unidad Organizativa:** Parques y Jardines.

- 8 -

6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Personal de Oficios.
10. **Complemento específico:** 1132,14 €.
11. **Nivel:** 14.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).
23. **Sustitución de convocatoria anterior:** la presente convocatoria deja sin efecto y sustituye a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5/9/2022, relativa a convocatoria del proceso de selección para la cobertura de cinco plazas de Oficial de Jardines por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, publicada en el BOP n.º 175 de fecha 13/09/2022 (págs. 68 a la 70).



La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE CONSERJE POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de conserje el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Conserje.
4. **Número de plazas:** 2
 - 4.1 Plazas cupo general (2): (114003; 7015)
5. **Unidad Organizativa:** Conserjería.
6. **Tipo de personal:** funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración General.
9. **Subescala:** Subalterna.
10. **Complemento específico:** 1105,27 €
11. **Nivel:** 14
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.

- 10 -



- 18. Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación secundaria Obligatoria o equivalente.
- 19. Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
- 20. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
- 21. Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
- 22. Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).
- 23. Sustitución de convocatoria anterior:** la presente convocatoria deja sin efecto y sustituye a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5/9/2022, relativa a convocatoria del proceso de selección para la cobertura de catorce plazas de conserje el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, publicada en el BOP n.º 175 de fecha 13/09/2022 (págs.38 a la 40).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE NUEVE PLAZAS DE CONSERJE MANTENEDOR POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2021 Y 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de nueve plazas de conserje mantenedor por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

- 1. Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
- 2. Oferta de empleo público:** año 2021 y 2022.
- 3. Denominación de las plazas:** Conserje Mantenedor.
- 4. Número de plazas:** 9.
4.1 Plazas cupo general (4): (10018485, 10018487, 1001278, 114034).

- 11 -

- 4.2 Plazas discapacidad no intelectual (3): (10018488, 10018489, 10018490)
4.3 Plazas discapacidad intelectual (2): (114050, 114053)
5. **Unidad Organizativa:** Diversas Unidades.
 6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
 7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
 8. **Escala:** Administración Especial.
 9. **Subescala:** Servicios Especiales.
 10. **Complemento específico:** 1101,12 €
 11. **Nivel:** 14
 12. **Turno de selección:** promoción interna.
 13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
 14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
 15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
 16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.
 17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
 18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
 19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
 20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
 21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
 22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).
 23. **Sustitución de convocatoria anterior:** la presente convocatoria deja sin efecto y sustituye a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5/9/2022, relativa a



convocatoria del proceso de selección para la cobertura de doce plazas de conserje mantenedor por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, publicada en el BOP n.º 175 de fecha 13/09/2022 (págs. 74 a la 76).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DIEZ PLAZAS DE CONDUCTOR/A POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de diez plazas de conductor/a por el turno promoción interna, seis por el turno general de las Ofertas correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 y cuatro por de discapacidad no intelectual correspondientes a los años 2020 y 2021, por el turno promoción interna y por el sistema de concurso, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** 2020, 2021 y 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Conductor/a.
4. **Número de plazas:** 10.
 - a. Plazas cupo general (6): (10018535, 901022, 901059, 1001905, 1000677, 901012)
 - b. Plazas discapacidad no intelectual (4): (901030, 901053, 1001000, 901028)
5. **Unidad organizativa:** Diversas Unidades.
6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** AP.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Servicios Especiales.
10. **Complemento específico:** 1270,10.
11. **Nivel:** 14.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Requisitos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
16. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Certificado de Escolaridad o equivalente.
17. **Requisitos específicos:** carnet de conducir C1 y CAP.

- 13 -

Hash: b5766f450c2e756d48cd66ac8333404ef31e1198a6107949e4dbaea51177509d0f34a29c98e5fe630f02a5790e873c53b86e9bb10afbb61b6c30d680d182d | PÁG. 13 DE 26

18. **Modelo de solicitud de participación:** http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.
19. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
20. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
21. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).
22. **Sustitución de convocatoria anterior:** la presente convocatoria deja sin efecto y sustituye a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5/9/2022, relativa a convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dieciocho plazas de conductor/a por el turno promoción interna, once por el turno general de las Ofertas correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 y siete por de discapacidad no intelectual correspondientes a los años 2020 y 2021, publicada en el BOP n.º 175 de fecha 13/09/2022 (págs. 54-55).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZA DE OFICIAL DE AGUA POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2020 Y 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Oficial de Aguas por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2020 y 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Oficial de Aguas.
4. **Número de plazas:** 2. (1001040, 036007)
5. **Unidad Organizativa:** Servicios Operativos.

- 14 -

6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Personal de Oficios.
10. **Complemento específico:** 1170,02 €.
11. **Nivel:** 14.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).
23. **Sustitución de convocatoria anterior:** la presente convocatoria deja sin efecto y sustituye a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 26/9/2022, relativa a convocatoria del proceso de selección para la cobertura de tres plazas de Oficial de Aguas por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, publicada en el BOP n.º 208 de fecha 31/10/2022 (págs. 24 a la 26).



La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.8.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TREINTA PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL LOS AÑOS 2020 Y 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de treinta plazas de Auxiliar Administrativo por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** años 2020 y 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Auxiliar Administrativo.
4. **Número de plazas:** 30.
 - 4.1 Plazas cupo general (23): (6018, 6026, 6045, 6046, 6053, 6055, 6057, 6058, 6059, 6060, 1000524, 1000527, 1000091, 6012, 1000528, 10018364, 10018365, 10018366, 10018367, 10018400, 10018401, 10018402, 10018403)
 - 4.2 Plazas discapacidad no intelectual (6): (10018404, 10018405, 100180521, 0018053, 10018054, 10018058)
 - 4.3 Plazas discapacidad intelectual (1): (006014)
5. **Unidad Organizativa:** Diversas Unidades.
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración General
9. **Subescala:** Auxiliar.
10. **Complemento específico:** 1167,23 €
11. **Nivel:** 14
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria.
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:

- a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
 18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación secundaria Obligatoria o equivalente.
 19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
 20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
 21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
 22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).
 23. **Sustitución de convocatoria anterior:** la presente convocatoria deja sin efecto y sustituye a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5/9/2022, relativa a convocatoria del proceso de selección para la cobertura de treinta y nueve plazas de Auxiliar Administrativo por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, publicada en el BOP n.º 175 de fecha 13/09/2022 (págs.35 a la 37).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.9.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TRECE PLAZAS DE MAESTRO/A POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2021 Y 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de trece plazas de Maestro/a por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:



1. **Bases por las que se registrá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta/s de empleo público:** OEP de 2021 (BOP de Málaga n.º 227, de 29/11/2021) y OEP Extraordinaria de 2022 para Promoción Interna (BOP de Málaga n.º 152, de 08/08/2022).
3. **Denominación de la/s plaza/s:** Maestro/a.
4. **Número de plazas:** 13 (códigos 1000558, 1000559, 1000560, 1000561, 1000562, 1000563, 1000564, 1000565, 1000566, 1000568, 1000569, 1000570, 1000572.)
5. **Unidad Organizativa:** Enseñanza.
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** A2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Técnico Medio.
10. **Complemento específico:** 1692,49 €/mes
11. **Nivel:** 20.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria.
16. **Ejercicio de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 40 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 80 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.
17. **Requisitos genéricos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación: graduado universitario, diplomado universitario o equivalente.**
19. **Requisitos específicos de participación (art. 56.3 del TREBEP y apartado 2.2 de la Bases Generales):** estar en posesión de la titulación universitaria de Grado en Magisterio de Educación Infantil o diplomatura universitaria equivalente.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas.
 - La acreditación de los méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.



- La acreditación de los méritos formativos alegados se realizará por el Área de Recursos Humanos, siempre que consten en el registro de personal con carácter previo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
 22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

5º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA RELACIÓN DE FACTURAS Q/2022/31 DE “ABACO C.E. INFORMÁTICOS S.L.”.-

PRIMERO. – La convalidación, a los efectos exclusivamente económicos, de la omisión de la función interventora puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas Q/2022/31, OFPM-20210092, por importe de 2.440,27€ de la mercantil ABACO C.E. INFORMÁTICOS S.L.

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

TERCERO. - **Trasladar** el presente acuerdo a la Delegación de Innovación y Nuevas Tecnologías.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

6º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-

6.1.- LICENCIAS DE OBRA.-

6.1.1.- D. F. J. C. S. (Expte. 2021/2612).- Solicitud de Licencia de Obras al modificado de proyecto básico y ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en Urbanización Los Monteros 3, Calle Cortafuegos N.º 1.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**

CONCEDER Licencia de Obras al modificado de proyecto básico y ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en Urbanización Los Monteros 3, Calle Cortafuegos N.º 1, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en los informes tanto técnico de fecha 14.11.22, como jurídico de fecha 30.11.22, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación.

SIGNIFICAR, en virtud de lo dispuesto por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en su informe de fecha 22.01.21 que *“el garaje cumplirá las condiciones de local de riesgo especial bajo de tabla 2.1 y 2.2 del SI-1 del CTE y extintor, contará con iluminación de emergencia y rejillas ventilación según SUA4 y HS3 del CTE”*.

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación	Suelo urbano no consolidado, PA-RR-13 SUNC-A. Según LISTA: Suelo Urbano sujeto al régimen establecido art. 24 y ss.
Calificación	Unifamiliar exenta UE-3 (0,40)
Uso (m²t)	Residencial 300,00 m²
Presupuesto Material	Ejecución 536.123,31€
Identificación Catastral	7013140UF3471S0001UF
Técnico autor del Proyecto	C. D. C.
Coordinador de Seguridad y Salud/ Dirección Ejecución	E. D. C.
Plazo de ejecución de las obras	1 año para el inicio y 3años para finalizar las obras

6.1.2.- ALTA VIDA PROPERTIES, S.L.- (Exp. 3138/2017).- Solicitud de Licencia de Legalización de vivienda unifamiliar exenta y piscina en Urb. Haza del Conde, parcela 21.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**

LEGALIZAR a la mercantil ALTA VIDA PROPERTIES S.L. las obras del Proyecto de Legalización de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en la Urb. Haza del Conde, Parcela N.º 21, al ajustarse a la normativa urbanística de aplicación; de conformidad con lo señalado en el artículo 48 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, así como del informe técnico de la edificación de fecha 22/11/22.

- 20 -

Hash: b5766f450c2e756cd48cd66ac8333404ef31e1198a6107949e4dbaea5177509d034a29c98e5fe630102a57f90e1873c53b86e9bb10afbb61b6c30d680d182d | PÁG. 20 DE 26

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación	Suelo Urbano
Calificación urbanística	Unifamiliar Exenta UE-4(0,18)
Uso (m ²)	Residencial
PEM	676.968,49 €
Identificación Catastral	5243123UF3454S0001JA
Técnico autor del Proyecto	I. M. G.
Dirección facultativa de las obras	I. M. G. / S. S. P. y M. Y. T.

6.2.- VARIOS.-

6.2.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE, CONCEJAL-DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE CORRESPONDIENTE A LA PARCELA C.2 DEL SECTOR URP-NG10, “LOMAS DE RÍO VERDE” (EXPTE. HELP 2022/6875).-

- **APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela C2 del Sector identificado por el Plan General vigente como URP-NG-10 “Lomas de Río Verde”; de conformidad con la Documentación técnica presentada a instancias de la entidad **SIERRA BLANCA EPIC, S.L.**, mediante escrito registrado con fecha 08.11.22, bajo asiento n° REGAGE22e00050571291; todo ello, de conformidad con lo señalado en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 11.11.22 y de lo dispuesto en los artículos 78 a 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA); quedando **CONDICIONADA** su publicación y ejecutividad a la aportación de documentación relativa a la estructura de la propiedad y demás derechos afectados, debidamente actualizada, conforme al registro de la propiedad, según establece el artículo 78 de la LISTA.
- **DISPONER** que, una vez verificado por el Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo, el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior:
 - **SOMETER** el presente expediente a información pública por plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 78.1 de la LISTA y arts. concordantes del Reglamento de Planeamiento; todo ello sin perjuicio de las exigencias de publicación telemática del instrumento de planeamiento, en los términos previstos en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y art. 70.ter.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en los arts. 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

- 21 -



- **COMUNICAR** personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de lo dispuesto en el apartado 5, letra c) del art. 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- **REQUERIR** los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por la presente aprobación inicial que resulten legalmente preceptivos, haciéndose constar, a los efectos de lo establecido en el art. 78.4 de la LISTA, la relación de informes cuya solicitud resulta preceptiva:
 - **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, (Delegación Territorial de Málaga)**, a los efectos de la emisión del informe al que hace referencia el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA Aprobar** la propuesta.

6.2.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE, CONCEJAL-DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE PROPUESTA DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN EL ÁMBITO PA-RR-13 “LOS MONTEROS” (EXPTE. HELP 2020/8741).-

PRIMERO. Quedar enterada de la Propuesta municipal de Delimitación de Tramo Urbano y el establecimiento de una nueva Línea Límite de Edificación para la parcela situada junto a la Autopista del Mediterráneo, AP-7, sentido Barcelona (M.D.) a la altura del P.K. 187+120 (MD), con referencia catastral nº 6917121UF3461N0001OW

SEGUNDO.- Remitir la Propuesta municipal de Delimitación de Tramo Urbano a la Unidad de Carreteras de Málaga de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), al objeto de solicitar la tramitación del expediente de delimitación de tramos urbanos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.3 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y artículo 124 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución que se adopte a GOLDEN COST S.L. para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA** Aprobar la propuesta.

7º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

7.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EXPTE. 2022/73903).-

ÚNICO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Marbella conforme a los siguientes extremos:

1. **Modificar el sistema de provisión del puesto de trabajo de «Secretario General del Pleno»** (puesto de trabajo con código 27) de «concurso de méritos» a «libre designación».
2. **Modificar la subescala y categoría y el complemento específico del puesto de trabajo de «Adjunto al Secretario General del Pleno»** (puesto de trabajo con código 9001778) conforme a los siguientes detalles:
 - a. Nueva subescala: Secretaría.
 - b. Nueva categoría: de Entrada.
 - c. Nuevo complemento específico: 71.037,26 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
3. **Modificar el puesto de trabajo de «Adjunto a Intervención»** (puesto de trabajo con código 1000766) conforme a los siguientes detalles:
 - a. Nueva denominación del puesto de trabajo: «Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad».
 - b. Tipo de puesto de trabajo: singularizado.
 - c. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.
 - d. Unidad organizativa de adscripción: Órgano de Gestión Presupuestaria y Contable.
 - e. Grupo de clasificación profesional: A.
 - f. Subgrupo de clasificación profesional: A1.
 - g. Escala: Habilitación de Carácter Nacional.
 - h. Subescala: Intervención-Tesorería.

- 23 -

- i. Sistema de provisión: libre designación.
 - j. Nivel del complemento de destino: 30.
 - k. Complemento específico: 71.037,26 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
 - l. Funciones: las previstas en el art. 5 (titulado «Órgano de Gestión Presupuestaria y Contable») del Reglamento Orgánico del Área Económica del Ayuntamiento de Marbella (*BOP de Málaga* n.º 152, de 09/08/2021).
4. **Crear el puesto de trabajo de «Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Recaudación»** conforme a los siguientes detalles:
- a. Denominación del puesto de trabajo: «Titular del Órgano de Gestión Tributaria».
 - b. Tipo de puesto de trabajo: singularizado.
 - c. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.
 - d. Unidad organizativa de adscripción: Órgano de Gestión Tributaria y Recaudación.
 - e. Grupo de clasificación profesional: A.
 - f. Subgrupo de clasificación profesional: A1.
 - g. Escala: Habilitación de Carácter Nacional.
 - h. Subescala: Intervención-Tesorería.
 - i. Sistema de provisión: libre designación.
 - j. Nivel del complemento de destino: 30.
 - k. Complemento específico: 71.037,26 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
 - l. Funciones: las previstas en el art. 7 (titulado «Órgano de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal») del Reglamento Orgánico del Área Económica del Ayuntamiento de Marbella (*BOP de Málaga* n.º 152, de 09/08/2021).
5. **Crear un puesto de trabajo de «Colaborador Técnico»** conforme a los siguientes detalles:
- a. Denominación del puesto de trabajo: «Colaborador Técnico».
 - b. Tipo de puesto de trabajo: no singularizado.
 - c. Número de puestos de trabajo objeto de la presente creación: uno.
 - d. Reserva a personal funcionario de carrera: no.
 - e. Unidad organizativa de adscripción: Unidad de Sonido y Electrónica (unidad sectorial con código US0414).
 - f. Grupo de clasificación profesional: C.
 - g. Subgrupo de clasificación profesional: C1.
 - h. Escala: Administración Especial.
 - i. Subescala: Servicios Especiales.
 - j. Clase: Personal de Oficios.
 - k. Nivel del complemento de destino: 16.
 - l. Complemento específico: 16.753,10 € (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).

Se justifica la urgencia mediante escrito del Tte. De Alcalde Delegado de Recursos Humanos en el que se indica que la urgencia está motivada en la necesidad de que la referida modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se encuentre aprobada por la Junta de Gobierno Local con anterioridad a la aprobación de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2023, a fin de que los puestos de trabajo en cuestión puedan ser objeto de la correspondiente presupuestación para el referido ejercicio presupuestario.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **por unanimidad ACUERDA, aprobar** la propuesta.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince. minutos del día al principio indicado,.

Hash: b5766f450c2e756cd48cd66ac8333404ef31e1198a6107949e4dbaea5177509d0f34a29c98e5fe630f02a57f90e6f873c53b86e9bb10afbb61b6c30d680d182d | PÁG. 25 DE 26

